

de no aver tenido efecto diferentes ofertas  
que se me anecho no la e estrechado, ni esta  
hora elogado serre ayudado satisfacion a  
lo menos del año de salario, que concludo  
en 26 de Abril pasado, de este, con que se  
riendo Om. es experimentado el año que  
brempare, epromado a esa d. dexaron creer  
la praxion en que me hallo, para no suspens  
dexar en Mancha.

Verlo demas que yo pueda me  
terdran Om. es con el mas seguro afecto, con el  
que luego a No. S. G. a Om. m. ant. diezay No-  
viem. 18 de 1742.

B. La M. a. m. t.

Su M. a. f. e. c. o. s. e. r. v. i. d. o.

D. Diego Capdevila y Cardenas

Juan Capdevila de la d. de Tezcu

de la fe de canje o de un...

